

HISTORIA Y JUSTICIA
CULTURA, POLÍTICA Y SOCIEDAD EN EL RÍO DE LA PLATA
(SIGLOS XVI-XIX)

Darío G. Barraera

Historia y justicia
Cultura, política y sociedad
en el Río de la Plata
(Siglos XVI-XIX)

(prometeo)
libros

Barriera, Dario

Historia y justicia : cultura, política y sociedad en el Río de La Plata / Dario Barriera. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Prometeo 30/10, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6604-17-0

1. Historia Argentina. I. Título.

CDD 982

Colección Historia Argentina

Director: Raúl O. Fradkin

Armado: Eleonora Silva

Corrección de galeras: Anshi Moran

Imagen de tapa: Anónimo, *Invocación a Nuestra Señora del Rosario (El juicio)*, óleo/tela, escuela mestiza, Cuzco (Perú), Siglo XVIII.

Colección Museo Histórico Provincial de Rosario Dr. Julio Marc.

© De esta edición, Prometeo Libros, 2019

Pringles 521 (C1183AEI), Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54-11) 4862-6794 / Fax: (54-11) 4864-3297

editorial@treintadiez.com

www.prometeoeditorial.com

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados

Contenido

Agradecimientos	19
Introducción.....	22

PRIMERA PARTE

Hacer historia de la justicia en la Argentina *Una historiografía constituida en intersecciones incómodas*

Introducción.....	41
-------------------	----

CAPÍTULO I

Textos que importan.....	43
Los manuales de historia colonial americana: un caballo de Troya	44
El boom editorial entre conmemoraciones y milenarismo: un americanismo renovado	52
Justicia y gobierno: el estudio de las Audiencias americanas hasta los años 1990	58

CAPÍTULO II

Una incomunicación con historia: técnicas, prejuicios y algo más.....	65
Teoría y práctica de la formación de conjuntos.....	69
Hacia una historia política de las lealtades y las desconfianzas académicas	75
La técnica, lo disciplinar, lo político y algo más.....	85
Una metodología políticamente informada.....	90

CAPÍTULO III

La mirada de los legos. *Del uso de las fuentes judiciales*

<i>a la justicia como tema</i>	93
Del padrón al expediente: el recorrido de “los otros” historiadores	94
La caja de Pandora.....	96
1999, annus mirabilis.....	100
Coincidencias inesperadas.....	109
Marcas del presente.....	112
La mirada de los legos	115
El americanismo, una vez más.....	120

CAPÍTULO IV

Rostros y lenguajes de un diálogo entre legos y letrados en el siglo XXI.....	129
Distancias y acercamientos, siglo XXI.....	129
Perder para ganar: la mediación académica como decisión política	137
Del expediente a la sociedad: la justicia como laboratorio para los historiadores	142
Cuaderno de bitácora (necesariamente incompleto) de los últimos años	145

CAPÍTULO V

La historia social de la justicia: ¿Cuándo y por qué intercalar el adjetivo?.....	163
La justicia tiene historia.....	163
Historia Social	169
Historia social de la justicia.....	173
Estudiando a los agentes.....	176
Lo que aportan otras perspectivas.....	193
Sintetizando	200

Conclusiones de la Primera Parte	203
--	-----

SEGUNDA PARTE

Instituciones, territorios, agentes, distancias

CAPÍTULO VI

Un rostro local de la Monarquía hispánica. *Justicia y equipamiento*

<i>político del territorio al sureste de Charcas, siglos XVI y XVII</i>	217
1) Las grandes jurisdicciones y la práctica de los agentes: el Río de la Plata (1540-1617)	220

2) La ciudad como dispositivo clave.....	229
3) De cómo la autonomía de los agentes favorece la conservación de la Monarquía	237
4) Jurisdicciones y justicias: los agentes en el territorio.....	241
5) Las normas de la monarquía como recurso localmente disponible	251
Rescatando papeles polvorientos: la coyuntural utilidad de normas olvidadas.....	255
Gobernar un territorio disperso.....	265

CAPÍTULO VII

La justicia en venta. <i>Ordenamiento jurídico, equipamiento político y venalidad: el oficio de alguacil mayor en Santa Fe la Vieja (Gobernación del Río de la Plata, 1573-1660)</i>	271
Los oficios venales en la Monarquía hispánica entre turbación y necesidad.....	273
Los oficios de alguacil y de alguacil mayor	276
El oficio de alguacil mayor en las ciudades	279
La enajenación del oficio de alguacil mayor.....	281
La venalidad de los oficios de vara en el Río de la Plata.....	283
¿Cómo se implementó este oficio en el Río de la Plata?	284
Título chico, problemas chicos; título grande, problemas grandes	287
Designaciones, posesión del título y dirección del flujo de las lealtades.....	290
El voto del alguacil mayor.....	292
El carácter de las controversias y de los consensos	294
El hombre que arrojó la vara	295
Cambio de hábito: procurador del cabildo, alguacil del gobernador	301
Usos diferenciales de recursos jurídicos en conflictos similares: la dinámica política en los dos primeros casos	306
El tercer caso: lo mismo puede ser diferente.....	308
Conclusiones.....	310

CAPÍTULO VIII

Corregidores sin corregimientos. <i>Un caso de mestizaje institucional en Santa Fe del Río de la Plata durante los siglos XVII y XVIII</i>	313
Introducción.....	313
Corregidores y alcaldes mayores: una confusión frecuente en la historiografía americanista	314
Gobernados por corregidores (Santa Fe, 1663-1673).....	320

Las reformas: Santa Fe bajo la segunda Real Audiencia de Buenos Aires	326
Corregidores de indios e indios corregidores	328
Reflexiones finales	337

CAPÍTULO IX

Justicias rurales (1). <i>El oficio de alcalde de la hermandad entre el derecho, la historia y la historiografía (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, siglos XVII a XIX)</i>	341
El oficio del alcalde de la hermandad. <i>Expectativas y restricciones en el retrato de una tecnología de gobierno</i>	346
Alcaldes de la hermandad en Santa Fe: delicias y sinsabores de oficiales todo terreno	353
Alcaldes de hermandad y otras autoridades de campaña: complementariedades y conflictos	360
Los jueces menores y su gobierno en el campo	369
Perfiles ocupacionales y de acción	371
Auge, cambios y extinción del oficio	377
Consideraciones finales	382

CAPÍTULO X

Justicias rurales (2). <i>El gobierno de los campos, entre el reformismo y la política vecinal. Miniaturización del territorio, comisionados y pedáneos en el sur santafesino (1766-1808)</i>	383
Jurisdicción, extensión y distancia: el planteamiento de un problema general	388
Santa Fe a finales del siglo XVIII	387
La enormidad como problema político	398
Micropolítica de la gestión del territorio	403
Alcaldes de la hermandad y pedáneos/comisionados: la dinámica de la subdivisión del territorio	417
Conclusiones: gobierno, población, territorio y política	422

CAPÍTULO XI

Gobernar los barrios: entre justicia y policía (1770-1860)	429
Historiografías	430
En la secuencia de una historia de la justicia y de la administración	438
El oficio se desjudicializa	452

El cambio de la perspectiva y la prolongación de la cronología: una vuelta a los orígenes antes de la extinción del “empleo”	459
---	-----

CAPÍTULO XII

La organización del territorio y su gobierno. “ <i>Alcaldes mayores</i> ” <i>para la villa del Rosario. Un capítulo de transición (1826-1832)</i>	467
La administración de la justicia y la <i>representación del pueblo</i> en Santa Fe según el ordenamiento de 1819	469
El cambio de condición del territorio: un pedido de las “fuerzas intermedias”	472
Evolución de matrimonios, bautismos y defunciones según el registro del párroco del Rosario (1815-1823).....	476
Alcaldes mayores para la villa del Rosario	477
Los alcaldes mayores del Rosario	485
La casa, la ropa, el pan, el vino	491
Reflexiones finales.....	493

CAPÍTULO XIII

Rediseñando lo judicial, reinventando lo jurídico. <i>El “Reglamento”</i> <i>de 1833 y los orígenes de la Justicia de Paz en la Provincia de Santa Fe</i>	495
Exordio: pequeñas causas.....	495
El horizonte de la investigación.....	497
La metodología	498
TRES - El interés, una doble vacancia: geográfica y temática.....	499
Preguntas generales para orientar los primeros pasos	500
La reforma de 1833: la primera justicia sin cabildo, la primera <i>justicia provincial</i>	504
La implementación de la justicia de paz en Santa Fe	507
Algunas implicaciones de la función “distancia” (de la cabecera del departamento a la Capital) sobre el alcance de las competencias de los jueces de paz.....	511
Algunas reflexiones.....	513

CAPÍTULO XIV

La justicia de paz en la provincia de Santa Fe (1833-1854). <i>Justicia de proximidad, justicia de transición</i>	517
La justicia de paz: experiencias y abordajes	520
Francia	522

España y sus <i>excolonias</i>	524
La justicia de paz en el Río de la Plata: su carácter excepcional (histórico e historiográfico)	526
La justicia de paz en Santa Fe	529
Una imprescindible comparación con Buenos Aires	531
Desde el caso a lo general, por el camino de la historia de la justicia como revulsivo de la historia estatalista	534
La historia del gobierno y su <i>correspondencia</i> con los órdenes jurídicos	537

TERCERA PARTE

La justicia y lo jurídico en clave social y cultural

CAPÍTULO XV

De <i>crimen</i> a delito. <i>Desacralización de lo jurídico y de la forma de poder político a través del desplazamiento de un concepto</i>	543
Introducción	543
Crímenes y delitos	544
Profesionales de la lengua: una de traductores	545
Transparente y opaco	548
Estratos letrados de la arqueología de crimen: tesoros de la lengua, diccionarios, doctrina, registros jurídicos	550
Las definiciones por agregación, o <i>el método de Laura</i>	550
Definición jurídica, desplazamiento en la legislación (Siglos XIX y XX)	556
La definición por amputación, o <i>el método de Agnes</i>	561
Una valoración política de la comunicación entre culturas a través de la semántica y del lenguaje	565
Coda: el aborto como <i>crimen</i> , el pasado que nos habita	570

CAPÍTULO XVI

La tierra nueva es algo libre y vidriosa. <i>El delito de “traición a la corona real”. Lealtades, tiranía, delito y pecado en jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas (1580-81)</i>	575
La tierra nueva	577
Tierra nueva y novedades de la tierra	579

Lex Julia majestatis: Monarquía, doctrina, juicio y castigo	587
Delito y pecado, justicia y pacificación.....	589
Nueva, libre y vidriosa:	
fragilidad y fortaleza del buen gobierno	596
Post scriptum.....	599

CAPÍTULO XVII

Entre el retrato jurídico y la experiencia en el territorio.

<i>Una reflexión sobre la función distancia a partir de las normas de los Habsburgo sobre las sociabilidades locales de los oidores americanos</i>	601
La función distancia en justicia: introducción metodológica	602
Una justicia “imparcial” para la América colonial:	
la construcción doctrinal de la distancia	608
Físicamente lejos: de la Península y de los más humildes vasallos.....	610
Oidores en su tinta. La construcción jurídica de las distancias sociales como <i>buffer</i> en situación de proximidad física	612
Más allá de las aulas: la contribución de los símbolos y la etiqueta a la distancia cultural.....	616
La distancia imposible	617
Conclusiones.....	620

CAPÍTULO XVIII

Pruebas de derecho, pruebas de fuerza. *Disputas por derechos*

<i>sobre ganado cimarrón ante la justicia ordinaria (Siglo XVII)</i>	623
De domésticos a cimarrones: animales europeos que se imponen en llanos americanos	624
El disfrute del derecho a recoger ganado cimarrón.....	629
¿Quién tiene el <i>mejor derecho</i> a vaquear esos bovinos que tascan libremente?.....	634
Entre la justicia y el terreno: pruebas de derecho, pruebas de fuerza.....	647
Reflexiones finales.....	657

CAPÍTULO XIX

Los saberes de los justiciables. *Cultura popular, cultura católica, cultura judicial*.....

De la historia social a la historia cultural.....	663
Registro judicial del lenguaje de los <i>justiciables</i> legos	667
¿Cómo <i>escuchar</i> lo que está escrito?	671

Legos y letrados: por el camino de la semántica.....	672
Jueces legos y cultura letrada.....	674
Lenguajes de justicia, lenguajes de la fe: lo primero es jurar.....	678
No soy Judas: saberes sobre la traición.....	680
Creencias comunes, saberes compartidos	682
Maledicencia, injuria y blasfemia	685
No levantarás falso testimonio: testigos en acción	686
El juicio, al fin y al cabo, es el Juicio y la Ley, la ley	690

CAPÍTULO XX

Las distancias entre una población y sus jueces. <i>Situación y proximidad como problema para la historia de la justicia (siglos XXI-XVII)</i>	695
El presente como punto de partida.....	698
Justicias y distancias: o la función distancia en la justicia	
La función distancia y su papel en el análisis histórico de la justicia.....	700
La emergencia historiográfica de las justicias de proximidad: la justicia de paz en la historiografía jurídica francesa, un caso paradigmático	704
Ventajas y desventajas de la proximidad	707
La proximidad física como virtud para la justicia y el gobierno.....	708
<i>Local knowledge</i> : achicando todas las distancias al mismo tiempo.....	718
Recortando la distancia procesal.....	721
Cuando la misma distancia es distinta a sí misma.....	723
Cuando lo material se hace conflicto y sacude las distancias.....	725
Distancias y centralización política: la proximidad vista “desde arriba”	727
Conclusiones. Más cerca, más accesible ¿una justicia mejor para todos, en todo tiempo y lugar?	731
Siglas y abreviaturas más utilizadas.....	737
Abreviaturas de fuentes impresas.....	738

“Nadie puede decir de dónde proviene un libro, y menos que nadie la persona que lo escribe. Los libros nacen de la ignorancia, y si continúan viviendo después de escritos es sólo en la medida en que no pueden entenderse”.

Paul Auster, *Leviatán*, p. 49.

a Miriam

Cuando me llamó, allá fui
Cuando me di cuenta, estaba ahí
Cuando te encontré, me perdí
En cuanto te vi, me enamoré

Amara-daia soieh
Daia-daia
A-hín ña-han

Agradecimientos

“Ningún hombre inicia nada; todos somos continuadores.”

Norbert Elias¹

Aunque el tópico de la investigación como una actividad solitaria tiene algo de cierto –exige desde el recogimiento monacal en los archivos hasta largos períodos de concentración y de ostracismo para la escritura, durante los cuales familia y amigos padecen nuestras largas ausencias físicas y hasta *de ánimo*– no es menos cierto que la producción y la discusión de los contenidos que integran este libro son también el fruto de años de trabajo en colaboración. En él, espero, se verán reflejados casi veinte años de trabajo con colegas que iban haciendo sus caminos mientras primero descubríamos un mundo, y después elaborábamos conjuntamente resultados provisionarios de diferentes proyectos colectivos financiados por CONICET, por la ANPCyT y por el programa ECOSUD (Francia/Argentina). Por eso que este libro es también un poco de ellos: Mathieu Aguilera, María Elena Barral, Florencia Carlón, Alina Castellanos Rubio, María Angélica Corva, Arnaud Exbalin, Juan Pablo Fasano, Raúl Fradkin, Celeste Forconi, Vicente Agustín Galimberti, Sofía Gastellu, François Godicheau, Rafael Guerrero Elecalde, Brigitte Marin, Eugenia Molina, Miriam Moriconi, Marie-Vic Ozouf Marigner, Carolina A. Piazzzi, Paula Polimene, Silvia Ratto, Inés Sanjurjo, Paula Salguero, Griselda Tarragó, Gabriela Tío Vallejo, Oscar Trujillo, Melina Yangilevich y Romina Zamora.

Muchas de las hipótesis y resultados preliminares de varios textos fueron presentados en el Seminario Permanente de Historia de la Justicia (virado los últimos años a “Historia Social de la Justicia y el Gobierno”), bajo los auspicios

¹ Norbert Elias, *Sociología fundamental*, Gedisa, Barcelona, 1982 [1970], p. 38.

de la Red de Historia de la Justicia, que coordinamos desde 2011 con Juan Manuel Palacio, por cuyas animadas sesiones pasaron más de cien colegas y estudiantes de todo el país y del exterior. Ese mismo seminario fue apadrinado desde sus inicios por la Red Columnaria, cuyo nodo rioplatense coordinó desde su creación en 2004: los intercambios promovidos sobre todo por José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini fueron oxígeno, combustible de primera para retomar impulso de tanto en tanto. El haber construido con ellos una larga amistad que sigue creciendo es otro regalo de la vida.

En un renglón muy especial se ubican las discusiones con mis queridísimos colegas del CEHISO, sobre todo con aquellos que fueron asiduos asistentes al seminario permanente sobre la historia de la justicia y el gobierno que inauguramos en el año 2011. En este renglón están casi todas las colegas del Centro que también integraron los proyectos mencionados así como también Ariel Mamani, Evangelina de los Ríos, Romina Zampa y Elisa Caselli.

Durante todos estos años, en el marco de diversos cursos de doctorado, mantuve intercambios con muchos maestros, con colegas y con estudiantes que hoy son colegas. Espero que se reconozcan en el recorrido y ojalá hayan aprendido durante esos seminarios al menos un décimo de lo que aprendí de todos ellos.²

² Fue fundamental para mi formación la posibilidad que me brindó María Inés Carzolio de dictar con ella varios seminarios en colaboración, primero en el grado (años 2001 y 2002) y luego en el posgrado (2003 y 2004). En febrero de 2004, en La Rábida y *al limón* con Tomás Mantecón, dictamos “La justicia en acción. La justicia de la Monarquía: usos locales en territorio americano (ss. XVI-XVII)”. Al año siguiente, en la Universidad de Murcia, “Historia Social e Historia de la Administración de la Justicia (América Latina, siglos XVI y XVII)”. Entre 2005 y 2006, con la querida y recordada Blanca Zeberio, dictamos en Tandil “El campo judicial como arena de disputa. El Río de la Plata, de los Ordenamientos Monárquicos a la Construcción del Estado Nación”. En febrero de 2007, pude disfrutar de una invitación de Juan Carlos Garavaglia a la EHESS para discutir en su seminario las primeras exploraciones sobre la justicia rural en el sur santafesino hasta mediados del siglo XIX. Ese primer semestre, y gracias a una beca de la Fundación Séneca, también tuve ocasión de discutir estos contenidos con los colegas del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, España. En agosto de ese mismo año, en San José, dicté el seminario “Historia de la Justicia: problemas, métodos, enfoques, perspectivas” en el Doctorado Centroamericano en Historia de la Universidad Costa Rica, seminario que con sucesivas actualizaciones y cambios pude impartir más adelante en la Universidad Nacional de Rosario (2007, 2009 y 2012), en la Universidad Nacional de La Plata (2012), la Université de Bordeaux (2013), la Universidad Nacional de Tucumán (2014) y la Universidad Nacional de Luján (2016). En la Universidad de Toulouse dicté mi seminario sobre Distancias y Justicia en el año 2012. Mis visitas a Chile también fueron muy productivas: allí me beneficié de

Mis queridos maestros, Bernard Vincent y María Inés Carzolio, se reconocerán en los trazos más antiguos y en las enseñanzas de larga duración. Nada de lo que hice, de lo que hago ni de lo que haré queda fuera del alcance protector de su amoroso y sensato magisterio.

Como el lector notará enseguida, este libro tampoco hubiera sido posible sin los oficios de Víctor Tau Anzoátegui: fue él, en calidad de director del IIHID quien me invitó a acercarme a las Jornadas del Instituto primero, al Instituto mismo después; y quien tendió puentes y carriles para discutir con ideas con las que no necesariamente estaba de acuerdo. En el nombre de este distinguido hombre de ciencia, agradezco también a los miembros del Instituto que se brindaron en discusiones, intercambios y debates cuyo provecho encontrarán (o eso espero) documentado en las páginas que siguen.

Todo libro de investigación tiene en los archiveros un renglón de seguros deudores de la gratitud más profunda: a los del Museo Marc en Rosario, del Archivo General de la Provincia de Santa Fe, a los del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de la misma ciudad, a la gente del Archivo General de la Nación en Buenos Aires, del Archivo General de Indias en Sevilla y de tantos otros (he visitado los de Paraná, Santiago del Estero, Simancas en Valladolid, Histórico nacional de Madrid, etc.), a todos ellos, infinitas gracias.

Algunos de estos capítulos recibieron la lectura así como generosas recomendaciones y consejos de parte de José Daniel Cesano, Raúl Fradkin, Claudio Ingerflom, Jorge Núñez, Paula Polimene, Laura Rodríguez, Inés Sanjurjo y Germán Soprano.

Quiero recordar a tres colegas que ya no están con nosotros y que fueron muy importantes en los orígenes de mi recorrido personal pero, como se verá enseguida, también lo fueron para las trayectorias grupales: con Gabriela Dalla-Corte entré en el tema. Fue ella quien, sabiendo de mi interés por las fuentes judiciales (después de leer un temprano artículo publicado en 1999), me propuso hacer un trabajo de lectura, evaluación y selección de materiales que terminó convirtiéndose en el primer número monográfico sobre la historia y la antropología jurídicas publicado en la Argentina.³ Orieta Zeberio

los agudos comentarios de María Eugenia Albornoz Vázquez, Aude Argouse, Víctor Brangier, Macarena Cordero y Germán Morong Reyes, entre otros.

³ *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, Año V, núm. 5, Dossier "Historia y Antropología Jurídicas", coordinado por Gabriela Dalla-Corte y Darío G. Barrera, Rosario, 2001.

me propuso generosamente dictar con ella un seminario de posgrado sobre el tema en el año 2005 en el IEHS de Tandil. Allí tuve la ocasión de conocer y reconocer a muchos estudiantes que hoy son queridos y muy cercanos colegas. Por último, fue Juan Carlos Garavaglia quien, en 2007, me invitó a la EHESS a su seminario para exponer los primeros resultados de mi excursión hasta mediados del siglo XIX, y fue el mejor interlocutor para pensar los términos del problema de la justicia y el formación del estado en el Río de la Plata, porque conocía el asunto como pocos y estaba permanentemente repensándolo.

Al director del Museo Histórico Provincial de Rosario Dr. Julio Marc, Profesor Pablo Montini, por la gentileza de permitírnos utilizar la magnífica tela cuzqueña (conocida como “El juicio”) que atrapó mi atención hace muchísimos años, amor pictórico a primera vista.

Por último, si bien el libro fue concebido durante años, su redacción no hubiera sido posible sin el tiempo que me concediera la Universidad Nacional de Rosario al permitirme disfrutar de un año sabático entre septiembre de 2017 y agosto de 2018. Buena parte del mismo transcurrió en la Casa de Velázquez de Madrid, donde encontré condiciones inmejorables para preparar la redacción final de varios de los capítulos que aquí se incluyen. Por este motivo agradezco la cálida acogida que recibí allí de parte de todo el personal, al que agradezco profundamente en el nombre de su director, M. Michel Bertrand, magnífico anfitrión.

A Diego Alberto y a Lisandro por volver, al Chacho por el juego del campeón y al “22” –ese grupete maravilloso– por la filosofía positiva y por la gloria de ir juntos al Cilindro Mágico.

Miriam, mi amor. El dichoso estímulo de nuestra convivencia vivorea entre todas las líneas que siguen, así como lo hicieron en muchas anteriores y lo harán seguramente en las que vendrán. La energía que, entre mates y música⁴ nos teje, es casi inefable. Espero que aceptes que matutina, soleada, vespertina, morronga y nocturna son adjetivos que la honran, así en la vigilia como en el sueño.

⁴ Estaba escribiendo esto cuando, desde la cocina, hoy sábado por la mañana, preguntaste “¿Y? ¿Musiquita?”.

Introducción

“Encuesta de Management & Fit

“La Justicia es la institución que genera menor confianza

“Más del 75% de la gente tiene poca confianza.

“El indicador es peor que en los últimos dos años.

[...]

“Según la encuesta de Management & Fit (M&F), el 49,2% de la gente no tiene ‘nada’ de confianza en ‘la Justicia’, mientras que el 32,9% dice que le tiene ‘poca confianza’ a los jueces. A su vez, el 15,2% manifiesta que tiene ‘algo de confianza’ en la Justicia y sólo un 2,3% contesta que tiene ‘mucho confianza’ en el poder encargado de dirimir los conflictos y encontrar a los culpables de los delitos que se cometen en la sociedad.

“La encuesta de M&F se terminó de procesar esta semana, sobre datos que se relevaron entre el 29 de agosto y el 1 de septiembre, cuando la falta de respuestas en torno a la desaparición de Maldonado quedó en el centro de la atención pública.

“La respuesta de la gente sobre la confianza en ‘el Poder Judicial’ fue similar a la que tuvo respecto a ‘la Justicia’: el 36,7% no confía ‘nada’ y el 38,9% tiene poca confianza; mientras que el 22,3% tiene algo de confianza y sólo el 1,8% tiene mucha confianza en el Poder Judicial.”

Clarín, 7 de septiembre de 2017

Algunas veces de manera consciente, pero las más, inconscientemente, me encuentro ejercitando una hipotética prospectiva de la profesión. El ejercicio consiste en imaginar que, dentro de una considerable cantidad de tiempo, unos sujetos indagan un período de su pasado que coincide con nuestro presente. Es algo parecido a lo que Tato Bores hizo dentro de su célebre programa

con el micro “El misterio de la Argentina”, donde su personaje, el arqueólogo Helmut Strassen, con todos los testimonios de sus coetáneos en contra, buscaba demostrar que aquél país –el nuestro– había existido. Es parecido pero también diferente, porque en mi ejercicio los sujetos no son arqueólogos, sino historiadores, y sobre todo porque falta el toque de humor negro que supone la negación de la existencia de la Argentina: aunque no considero improbable la mutación de la forma política o incluso su disolución, lo que no entra en mi ejercicio es la negación de su existencia, porque sería la negación de la nuestra y es un cinismo que, al menos por ahora, no me permito.

En el ejercicio, esos colegas del futuro –tendrán que reconocerme un rudo optimismo, en el futuro que imagino ¡hay historiadores e historiadoras!¹– tratan de acercarse al mismo tema de este libro, intentan comprender o explicar cómo funcionaba “la justicia” en aquel entonces (es decir, en este ahora).

¿Cuáles serían sus fuentes? ¿Cómo procesarán la enorme masa de datos que genera la prensa que produce opinión? ¿Glosarán los resultados partiendo de las cuantificaciones de una sociedad estadística? ¿Qué tipo de *pre-sociedad* constituiremos para la suya? ¿Desconfiarán de la prensa de su presente pero, como buena parte de la historiografía de los siglos XX y lo que va del XXI, se lanzarán sobre los *media* del pasado como una reservorio del cual, piensan, pueden aislar los datos de las interpretaciones y operaciones de prensa? ¿Comenzarían por estudiar nuestro ordenamiento jurídico? ¿Qué pistas podrían llevarlos de las Cartas magnas a la organización judicial y de los modelos a las vivencias? ¿Conseguirían compaginar las sensaciones que atraviesan a un pobre de solemnidad esperando en un pasillo el llamado de un secretario en un tribunal ordinario con la planificación de cacerías judiciales a exfuncionarios? Difícil y extraño como me resulta el lenguaje de los hombres y de las mujeres del siglo XVII, y todavía febril, en medio del ejercicio, me pregunto incluso: ¿cómo acabarán sonando, para esos oídos del siglo XXII o XXIII, expresiones como “la servilleta de Corach”, “la Corte del 2x1”? O ¿“dónde está Santiago Maldonado”? ¿Serán accesibles para ellos los expedientes judiciales?

¹ Tengo muy presente las implicancias de una utilización responsable de un lenguaje inclusivo, atento a las diferencias de género. Sin embargo, y salvo que la situación lo exija particularmente, apelaré en todo el libro a los plurales en masculino. No significa esto que deje de tener presente la importancia del problema y la implicancia política del asunto, solo intento no volver más farragosa una escritura ya demasiado melindrosa, incluso superpoblada de matices y subordinaciones.

¿Cuáles sobrevivirán y bajo qué forma podrán ser consultados? ¿Qué lugar darán a encuestas y encuestadores? ¿Qué posibilidad tiene de sobrevivir el trabajo anónimo de los que abogan sin prensa y sin pausa por los que no tienen para pagarse los servicios de un letrado del *jet set*, mediático y siempre tostado? ¿Qué habrá quedado en los archivos –digitales y de papel– o cómo habrá sido manipulada la conserva? ¿Qué registro quedará no de lo borrado sino de las operaciones de borramiento de archivos? ¿Tendrá el desastre de *Iron mountain* un lugar en la historia o las llamas habrán hecho todo el trabajo, limpiando el camino para los que salieron beneficiados por ese incendio? ¿Serán, por fin, las empresas estudiadas como estudiamos a las instituciones, es decir, como agentes a través de los cuales los hombres hacen aquello de lo que son incapaces o prefieren no asumir individualmente? Y no puedo evitar preguntas todavía más ingenuas ¿se habrá democratizado para entonces la *justicia* y nuestra experiencia judicial formará parte de una nueva suerte de prehistoria republicana? ¿O habrá desaparecido ya toda forma referencia para nosotros conocida? ¿Tendrá entonces todavía un sentido el estudio de las formas de hacer justicia? ¿Cuáles serán los temas que provocarán en ese presente del futuro alguna pulsión por indagar en nuestro presente como su pasado?

Este juego, que es filoso y puede ser cruel, me devuelve a los documentos del pasado que estudio más preocupado por nuestro presente, pero también cada vez menos ingenuo, cada vez más convencido de que ese pasado sobre el cual intento trabajar es mucho más opaco de lo que me había resultado la última vez que lo había oteado. Es propedéutica pura, es entrenamiento para desconfiar de la aparente transparencia de las palabras y de las imágenes. Probablemente, si sus productores pudieran opinar sobre esas huellas, las considerarían parciales, incompletas, miserables.

Aunque el solo intento de honrar la invitación de Raúl Fradkin para publicar un libro en su colección es de por sí una finalidad suficiente, la preparación de éste tiene un doble propósito. Por una parte, tomando prestadas unas palabras que son tanto de Fernando Birri como de nuestros pescadores del litoral, es momento de recoger redes, de reunir los resultados de investigaciones propias con lo que han publicado otros colegas, para conectarlos. El Río de la Plata no es sino el resultado de vínculos entre espacios y tiempos que son diversos y para nada evidentes, pero también es, historiográficamente, el fruto de poner en acto escalas de observación, escalas de análisis y escalas de narración, y de ponerlas en diálogo con un universo más ancho.

Este libro fue concebido como una oportunidad para conectar fragmentos, circuitos y modos de contar historias. No podrán ser todos, ni siquiera todos los que quisiera, porque las redes no son otra cosa que agujeros atados por hilos, y por esos agujeros, por estrecha que sea la malla, algo siempre se escapa. Es por eso que una parte del libro se nutre de la ejecución progresiva de planes de trabajo que –por la dinámica que ha adquirido el ingreso y la permanencia en una comunidad institucionalmente profesionalizada de investigación en la Argentina y en buena parte del mundo– fueron conociendo, a través de diferentes medios (actas de coloquios, capítulos de libro, artículos breves), formulaciones que ahora descubro provisionarias. Otra parte está compuesta por textos que nunca se domesticaron a esas formas, que nunca se soportaron por sí solos, o no eran admisibles en revistas. En definitiva, los que aquí están requieren de una lectura secuenciada. No todas las estaciones de investigación de los últimos 15 años pudieron publicarse y, por lo demás, los resultados más antiguos han sido corregidos en unos casos y, en otros, debo reconocerlo sin anestesia, rectificados por los nuevos.

Esa situación puede acreditarse al proceso de la investigación y a una manera relacional de concebir y experimentar la práctica científica. El avance en el terreno, lo mismo que la asociación con colegas, estudiantes y maestros, cambia nuestra mirada. En el (hoy debilitado) sistema de investigación argentino, los proyectos colectivos financiados tienen en general una duración de tres años dentro de los cuales se juega tanto la ejecución de los recursos como el expurgo de la información, la elaboración de su interpretación y la expresión pública de sus resultados y, desde luego, la elaboración de un próximo proyecto para continuar el trienio siguiente...² Dicho así, parece increíble que consigamos hacer algo en esos tiempos, que no pueden calificarse sino como perentorios. Sin embargo, lo peor es que la dinámica de la profesionalización de la investigación en nuestro país, los regímenes de evaluación y de proyección –tanto en lo colectivo como en lo individual– tienen una incidencia feroz sobre la manera en que pensamos los problemas. Sobre todo en la relación existente entre el tiempo que podemos tomar para pensarlos, para masticarlos,

² La situación es, a estas horas, escandalosa: en julio de 2018, proyectos elaborados en 2016 y aprobados para su ejecución en 2017 no han recibido siquiera un mínimo desembolso económico para comenzar a funcionar. Revisando esta introducción antes de enviar el texto a la imprenta, tuve varias veces la sensación de estar oyendo, como música de fondo, un *réquiem* para la investigación argentina.

y los tiempos de la recepción de los financiamientos para realizar ese trabajo, cuya gestión involucra también muchas actividades físicas, mecánicas, administrativas, burocráticas que, por otra parte, nos alejan del objetivo final. Este libro es entonces, también, una oportunidad para redimir mínimamente algunos aspectos de esa dinámica, ya que por lo menos no está atado a dar cuentas de un solo proceso, ni es para rendir cuentas de un único proyecto.

Durante su armado –que me llevó, mi editor me disculpe, muchísimo más tiempo del que originalmente calculé–, pude reconocer además la enorme incidencia que tuvo el ejercicio concreto de las prácticas de investigación en el cambio de perspectivas historiográficas experimentado en la Argentina durante los últimos años. Durante algunas coyunturas –como la “renovación historiográfica” de los años 1980– la agenda estuvo dictada por la historia económica y social. A mediados de los años 1990, cuando intentaba graduarme haciendo una tesina de historia política del Río de la Plata Colonial, advertí que la mayor parte de la bibliografía sobre el tema era de autores nacionalistas, católicos y revisionistas (casi todos los autores soportaban bien por lo menos dos de los tres calificativos) porque los “renovadores” no habían incluido la historia política colonial en su agenda. Sus esfuerzos se habían orientado francamente hacia la historia económica y –en un segundo orden de prioridades– a la historia social.³

Sin embargo, incluso una superficial mirada política sobre aquella historiografía reciente permitía advertir que los sesgos de las agendas de investigación se debían también a cuestiones ideológicas y de interacción historiográfica: las aguas estaban muy divididas, por un lado, entre quienes investigaban en ciertas áreas. Por otro lado, la grieta entre los que habían apoyado la dictadura y los que habían tenido que abandonar el país (o hacer exilio interno) entre los 70 y los primeros 80, era infranqueable. Lo era por motivos ideológicos y políticos, pero esa distancia se traducían también en el lenguaje científico.

³ Sobre esto dicté luego una conferencia en Santiago de Compostela en 1999, de donde surge lo esencial de “La historia del poder político sobre el período temprano colonial rioplatense. Razones de una ausencia – Propuestas para una agenda”, en *Penélope*, Núm. 29 (2003), pp. 133-159. La gran excepción era la tesis de Jorge Gelman sobre el cabildo de Buenos Aires que nunca se editó y de la cual se publicó únicamente “Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII” en *HISLA Revista Latinoamericana de Historia económica y social*, 6, 1985, pp. 3-20.

Algunas trayectorias individuales permitían reconocimientos interpersonales cuya calidad de excepcionales no hacían sino confirmar la regla.⁴

Cuando pensé y publiqué aquellas páginas en la revista portuguesa *Penélope* no expresé que esos mismos trazos gruesos del problema eran fácilmente identificables en otras áreas. En el dominio de “lo colonial”, al menos, los que hacían historia económica y social durante esa renovación de la *posdictadura* en la Argentina poco y nada dialogaban no sólo con los que hacían historia política, sino tampoco con los que hacían historia del derecho, historia militar o historia de la iglesia.⁵

Sobre este último punto, y a pesar de haber tenido todos los elementos para hacerlo, terminé mi tesis sin haber tomado conciencia de cuánta conexión había entre la historia de la iglesia y la historia política, que por supuesto convergen de manera preclara en la *iushistoria* y en una historia de la justicia. El tipo más general de intersección al que me refiero aparece en el cuarto capítulo de este libro, pero el más extremo y más influyente en términos prácticos –porque implica ver cuán profundo pueden calar los alcances de una historia de la justicia *tout court*– está bien documentado en un artículo que publicamos recientemente con Miriam Moriconi,⁶ y que se debe sobre todo a una crítica que ella formuló sobre las historias judiciales de nuevo cuño.⁷ A pesar de que ya hablábamos de “las justicias” en plural y mostrábamos la convivencia sobre el mismo pequeño territorio de múltiples jurisdicciones al mismo tiempo, su crítica a la *secularidad* del panorama que yo había vertido

⁴ Pienso en la insistencia de Enrique Tandeter a favor de la lectura de los trabajos de Gastón Doucet o en las citas de Garavaglia a los trabajos de E. Maeder y hasta de algunos revisionistas –algo también infrecuente.

⁵ El primer producto editorial de una historia de la iglesia historiográficamente renovada es de 2004 (*El púlpito y la plaza*, de Roberto Di Stefano, publicado por SXXI) –la investigación, claro está, es de los años 1990.

⁶ Me refiero a “Las justicias en Santa Fe del Río de la Plata durante el período colonial (ss. XVI-XVIII)”, en María Elena Barral y Marco Antonio Silveira –coordinadores– *Historia, poder e instituciones. Diálogos entre Brasil y Argentina*, Prohistoria-UNR, Rosario, 2015, pp. 143-164. Este trabajo es en buena medida una respuesta a cuatro manos de sus críticas a mi “La ciudad y las varas: justicia, justicias y jurisdicciones (Ss. XVI-XVII)”, en *RHD*, Vol. XXXI, Buenos Aires, 2003, pp. 69-95.

⁷ Miriam Moriconi, “La administración de la justicia eclesiástica en el Río de la Plata s. XVII-XVIII: un horizonte historiográfico”, en *Historia da Historiografia*, 11, abril de 2013, pp. 210-229, DOI: 10.15848/hh.v0i11.475.

sobre el mundo judicial santafesino en “La ciudad y las varas”⁸ (múltiple pero aún incompleto) me hizo notar que quedaban intersecciones por explorar. Lo más interesante del aprendizaje fue que la condición de posibilidad para llegar a esas intersecciones se ubica lejos del voluntarismo: sólo tiene lugar en la dinámica de una práctica historiográfica sensible a la creatividad que provoca el trabajo en grupo, que predispone a acercar lenguajes y a establecer diálogos sin aplanar las diferencias, pero también sin atrincherarse tras ellas.

Si bien hay muchos elementos para encontrar continuidades estructurales entre las formas de producir historiografía en la Argentina desde mediados de los años 1980 hasta el presente –estoy pensando sobre todo en las formas institucionales, en los mecanismos de reclutamiento de investigadores y en las fórmulas para la distribución de recursos para la investigación (ya que salvo un fuerte aumento en los montos invertidos en ciencia entre 2004 y 2014 y su fuerte depresión después de 2015, la forma el fondo no se han modificado mucho)– en el nivel de los resultados los cambios no pueden pasar desapercibidos. Aquel incremento sostenido de la inversión en investigación, que apoyó una fundamental continuidad de trabajos individuales y colectivos, parece haber bastado para roturar nuevos campos, acumular algún conocimiento y profundizar en varios de ellos. De esto me ocupo en la primera parte del libro, donde de alguna manera intento volcar un panorama sobre la conformación de la historia de la justicia como práctica.

Una pregunta recurrente, fácil de hacer pero muy difícil de contestar, suele ser ¿y cuál es la metodología que se utiliza para hacer “historia de la justicia”? Una de las estrategias que deseché en el camino fue la de construir un capítulo que reuniera los diferentes problemas metodológicos que hoy pueden quedar alcanzados por la etiqueta. No hubiera sido difícil, pero tampoco honesto. Porque todo sucedió a la inversa: los abordajes metodológicos necesarios en cada ocasión fueron y son los que van configurando esta forma de hacer historia, que se adapta a un dominio, a un campo de acción, a unos objetos, a unos circuitos. Los métodos –que no son otra cosa que los *modos de hacer*– fueron surgiendo a partir de la insatisfacción frente a algunas respuestas y algunos enfoques. No hay un método. Hay que tener muchos cuidados,

⁸ Miriam Moriconi, “Usos de la justicia eclesiástica y de la justicia real (Santa Fe de la Vera Cruz, Río de la Plata, s. XVIII)”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 27 octubre 2012, consultado el 11 junio 2013. URL: <http://nuevomundo.revues.org/64359>; DOI: 10.4000/nuevomundo.64359.

cada vez diferentes, y asumir la complejidad de los desafíos que supone cada investigación.

Esos desafíos se originan a partir del encuentro por deriva que, con ligeras variaciones, hemos experimentado historiadores de distintas generaciones y procedentes de diferentes hibridaciones –de la historia política, de la historia económica, de la historia de la familia (probablemente la “más social” de estas historiografías entonces) o de la historia de las clases populares. En cada uno de los capítulos se advertirá su especificidad y los recursos metodológicos que fueron convocados para contornear el problema, casi siempre nacidos de intersecciones entre la historia del derecho, la historia cultural, la historia social y antropologías que soportan diferentes adjetivos.

Aunque es evidente que como conocimiento local la historia santafesina es la que sale más abonada de todos estos años de investigación, no es menos cierto que el lugar se ha comportado como una mirilla para observar un mundo que siempre fue más ancho. También como una plataforma para trabajar colectivamente, a lo largo de más de quince años, con colegas que iban tejiendo sus propias tramas mientras pensábamos conjuntamente y aportábamos, a una trama colectiva, sensible a la combinación de los ritmos de una historia que, desde finales del siglo XV, se ha mundializado por vez primera.⁹ Por ese mismo motivo, objeto y perspectiva fueron exigiendo la construcción de un conocimiento cada vez menos metropolitano y más policentrado. Lo que nos ha interesado no es exclusivamente una ciudad, una gobernación o una región (el litoral), sino la *forma* de poder político y la cultura que expresan las relaciones sociales que hicieron de aquellos territorios un espacio político particular.

¿Qué conecta el pulso global del imperio de Felipe II con la fundación de Santa Fe en 1573? ¿Cuál es el vínculo entre el tratamiento jurídico del *crimen laesae majestatis* y la insatisfacción de once desharrapados que se rebelan contra el Jefe militar de una aventura que prometía sacarlos de una situación miserable? ¿Qué relación hay entre el incendio de los Reales Alcázares de Madrid y una centena de familias que habitan la campaña santafesina? ¿Qué tienen en común el proyecto ilustrado de José de Gálvez para gobernar las

⁹ Remito al dossier, ya clásico, publicado por la revista *Annales HSS* a comienzos de 2001, núm. 56 (1) – “Temps croisés, mondes mêlés”, donde escriben Sanjay Subrahmanyam, Serge Gruzinski y Roger Chartier.

colonias americanas con el oneroso entusiasmo de los vecinos de Coronda por echar a las familias vagas y usarlas para crear un fuerte casi 60 leguas al norte de su pueblito? Sería muy ingenuo pensar que el nexo es la obediencia de un agente a los textos normativos. Las conexiones no se derivan de hacer un tipo de historia, sino de indagar en el campo sin olvidar el mundo; las conexiones de aquellos hombres con su mundo. He tratado de comportarme como un antropólogo extrañado frente a los nativos del pasado y también como un electricista, opción que desde luego tiene todo que ver con desembarazarse de las anteojeras que significa, para estudiar estos períodos, la “perspectiva nacional”.¹⁰

Las historiografías convocadas en cada ocasión son diversas. Para documentar las hipótesis tanto como para ampliar la investigación reposo sobre lo hecho por otros colegas sobre diferentes áreas. Esta es la ventaja de haber concebido la investigación como trabajo colectivo que parte del reconocimiento de nuestras propias limitaciones, de la finitud del tiempo que tenemos por delante y de lo amable que puede ser esta tarea si no vamos contra la corriente. Estoy muy dispuesto a admitir, con los Mc Neill, que aunque las redes humanas entrañan al mismo tiempo cooperación y competencia, su naturaleza es la de tender a la colaboración.¹¹

Por último, una aclaración necesaria para quien se acerca por primera vez al punto de vista desde el cual está construido el libro. La justicia de la que se habla en este libro no es una virtud ni una característica esencial, no es un fin. No es una cuestión de *ser* sino de *hacer*. Un *quehacer judicial* vivo donde lo que importa es la posición relativa de los agentes en la arena judicial y, por qué no, la posición relativa de la acción judicial en la maraña de medios de producción del poder político.

¹⁰ Bartolomé Clavero, *Antidora. Antropología católica de la Economía moderna*, Giuffré Editore, Milan, 1991. Aunque lo de los “nativos” viene por otro lado, la inspiración se debe al libro de Clavero. La metáfora del electricista pertenece a Serge Gruzinski, quien textualmente expresó: “...l'historien devrait se transformer en une sorte d'électricien capable de rétablir les connexions continentales et intercontinentales que les historiographies nationales se sont logiquement ingéniées à débrancher ou à escamoter en imperméabilisant leurs frontières”, Serge Gruzinski, introducción al dossier «Temps croisés, mondes mêlés» des *Annales. Histoire, sciences sociales*, 2001, 56 (1), p. 87.

¹¹ J. R. Mc Neill y William H. Mc Neill, *Las redes humanas. Una historia global del mundo*, Crítica, Barcelona, 2010 [2003], traducción de Jordi Beltrán.

Para no errar, es imprescindible que hayamos acertado en esto. Es fundamental para reconocer cuáles son los hilos del pasado que tejen nuestro presente, cuáles tramas de ese pasado todavía nos habitan y nos inciden, de cuáles tenemos que desembarazarnos y cuáles tenemos que conservar, porque nos constituyen hasta los tuétanos. En el diagnóstico no habrá unanimidad, sino discusión y disputa política: sobre el presente y sobre el pasado, desde luego, entonces, sobre cómo tiene que ser el futuro. Este puede ser el principio de la inteligencia del problema que conecta historia y política.

En materia de periodización, mis trabajos se adaptan a la fórmula “período colonial rioplatense”, pero también la sacuden. Enfocan espacios económicos y culturales que integraron políticamente el del Virreinato del Río de la Plata, desde que se conformaron (los espacios) hasta que se disolvió (el territorio virreinal). Algunos hoy integran el territorio nacional de la República Argentina, otros no. Temporalmente, la disolución del vínculo “colonial” no permite babilizar con grandes cambios desde la perspectiva de la historia de la justicia. El cierre del período desborda las cronologías de la historia política (en 1810, 1816 o 1821, según diferentes opciones). Lo que diferencia las justicias de transición de la justicia colonial es que el máximo referente ya no es el rey, o que la justicia ya no proviene de dios y pasa por el rey: un cambio que es sobre todo jurídico. Sin embargo, la lenta desarticulación y reconfiguración de los modos de hacer justicia así como de las concepciones sobre la justicia no permiten utilizar un único marcador, y es por eso que prefiero hablar de los desenredos de la cultura jurisdiccional, que nos llevarán hasta los años 50 y 60 del siglo XIX.

Una de las pocas lecciones que quizás pueda extraerse de este libro es que la historia de la justicia no es la historia de la conformación de los poderes judiciales y la de su consagración –con todo el peso religioso que la palabra carga– de su sacrosanta (y dudosa) independencia. La creación de los poderes judiciales en las repúblicas del siglo XIX fue un punto de llegada discutido y discutible: discutido porque apenas era una de las opciones que se planteaban Rousseau o Montesquieu;¹² discutible porque, como lo ha sugerido Jacques Krynen, la concepción del juez como sacerdote del derecho y de la justicia como ámbito sagrado, no ha perdido vigencia. Si bien ya no se proclama a los

¹² Ver los trabajos de Pierre Rossanvallon, sobre todo *El buen gobierno*, publicado por Manantial en 2015.

cuatro vientos –como lo hicieron hasta hace pocos siglos–, muchos todavía lo piensan y, sobre todo, muchos más se comportan conforme a esta convicción.¹³ La historia de la justicia es parte de la historia política y su especificidad, en cualquier caso, es la corrección del punto de vista. Una corrección que ayuda a mostrar alternativas al canon, a visibilizar ritmos y movimientos que la historia política –quizás por haber creído en demasía aquello de la *independencia* del poder judicial y por haber contaminado con ella el pasado de la justicia– dejó fuera de su agenda.

La otra, que se deriva de esta, es que, habiendo estudiado sobre todo un período de la historia donde las funciones de justicia y gobierno no estaban constitucionalmente separadas, espero haber ayudado a dotar de contenido histórico a las sensaciones del presente. Sabiendo que eso forma parte de un pasado no muy lejano, espero que podamos desnaturalizar el escándalo que nos producen las continuas y cotidianas intromisiones entre los poderes ejecutivo y judicial. Entiéndase bien: no pretendo que *no nos escandalicen* las intromisiones, sino que no naturalicemos el enojo que nos producen. El libro tendría que ayudarnos a saber qué cosas de nuestro pasado nos habitan como convicción profunda, casi religiosa, tanto para que tales cosas sigan sucediendo como para que nos escandalicen. ¿Qué ficciones nos hemos creído? ¿A qué dioses cívicos les profesamos una ciega fe que no se condice con lo que hacen sus sacerdotes? ¿Por qué es tan difícil hablar de la democratización del poder judicial? Creo que hemos comprado una versión de nuestra modernidad política que, siendo generoso, se merece toda nuestra desconfianza y, desde luego, unas cuantas rectificaciones. En este sentido, espero sobre todo que los trabajos que conforman la segunda y la tercera parte del libro, además de ser útiles a colegas y estudiantes, puedan convertirse en un insumo para que un lector entrenado –no es este un libro de divulgación– documente hasta qué punto es reciente nuestra actual idea sobre el estado, sobre qué tipo de

¹³ Krynen escribió: “Pour signifier cela, les anciens magistrats proclamaient qu’ils étaient des “prêtres” du droit et de la justice. Les juges aujourd’hui ne disent plus qu’ils sont des sortes de prêtres, mais à la Cour de cassation, au Conseil d’Etat, au Conseil constitutionnel, dans les cours européennes, beaucoup d’entre eux le pensent et surtout, dans leur jurisprudence, se comportent comme leurs lointains prédécesseurs, en libres interprètes des normes juridiques, en créateurs inspirés du droit.”, Jacques Krynen, “Lincoercible gouvernement des juges. Sur l’intérêt d’étudier la magistrature dans la longue durée historique”, en *DIKĒ – Groupe de recherche sur les cultures juridiques en Europe, Histoire des justices en Europe*, Vol 1 – Valeurs, représentations, symboles, Toulouse, 2014-2015, p. 8.